

PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENTE

D. JORGE CAPA CARRALERO

VOCALES ASISTENTES

D. CARLOS BELMONTE GRACIA
DÑA. ISABEL MARÍA COLINO MARTÍNEZ

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES

D. JOSÉ LUIS LÓPEZ ZAPATA

SECRETARIO

D. JOSÉ CARLOS CARRALERO LEÓN

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y cinco minutos del día dieciocho de noviembre dos mil veinte, se reúnen mediante videoconferencia los Sres. Vocales nominados al principio, presididos por D. Jorge Capa Carralero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

1.) APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADAS LOS DÍAS 13 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2020.

La Presidencia pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Al no formularse ninguna, se entienden aprobadas las actas de la Mesa de Contratación celebradas los días 13 y 16 de noviembre de 2020.

2.) EXPEDIENTE 2814/2020: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2019, DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS MAYORES DE 30 AÑOS: EXPEDIENTE CDLD/0006/2020”.



2.1. CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020.

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta de la documentación presentada por la entidad “AULA TÉCNICA FORMACIÓN, S.L.”, licitadora a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación de los lotes 1 y 2 y por la entidad “BAI FORMACIÓN, S.A.”, licitadora a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación del lote 3.

En relación con el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público presentado por la entidad “AULA TÉCNICA FORMACIÓN, S.L.” para acreditar la representación de la persona que presenta la oferta, el Sr. Secretario informa sobre la validez del mismo, manifestando que queda acreditada la representación de D. Jorge Soto Gonzalo.

Calificada la citada documentación administrativa, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA**: ADMITIR a los licitadores citados anteriormente a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación de los lotes 1, 2, y 3, una vez presentada la documentación requerida por la Mesa de Contratación y hallada conforme.

3.) EXPEDIENTE 2791/2020: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “ELABORACIÓN DE PROYECTO DEL PLAN ESPECIAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) DEL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”.

3.1. LECTURA DE INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.

Por el Secretario de la Mesa, se da cuenta del informe relativo a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas, requerido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 5 de noviembre de 2020, elaborado por el Arquitecto Municipal de Mejorada del Campo, D. José Luis López Zapata, firmado electrónicamente el día 6 de noviembre de 2020 (Código Validación 7NNJ647TNG4LLDWYMJJRP2FFW).

En el citado informe el Arquitecto Municipal considera incurso en presunción de anormalidad la oferta presentada por la entidad “MOVILIDAD Y TRANSPORTE ASESORES, S.L.”.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA**: REQUERIR a la entidad “MOVILIDAD Y TRANSPORTE ASESORES, S.L.” para que en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES justifique aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes o de cualquier otro parámetro en base al cual haya basado su oferta, todo ello de conformidad con lo establecido en el párrafo cuarto de la cláusula 20.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación y del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas



PRIMERA CONVOCATORIA

del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

4.) EXPEDIENTE 1458/2020: PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

4.1. CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020.

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta de la documentación requerida por esta Mesa en sesión de fecha 22 de octubre de 2020 y presentada por la entidad "PE-BETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.", licitadora a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación.

Calificada la citada documentación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** CONCEDER un plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES a la entidad "PE-BETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.", para que presente la documentación que a continuación se detalla:

- *Certificación administrativa de no existir deudas con el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. Para la expedición de la certificación administrativa del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, se presentará escrito solicitando la expedición de dicho documento en el Registro Municipal de este Ayuntamiento, previa liquidación y pago de la tasa correspondiente (8,34 euros).*

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos, extendiéndose la presente Acta, firmada electrónicamente en Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.